



Asamblea General

Distr. limitada
29 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 46 del programa

Crisis de seguridad vial en el mundo

Federación de Rusia: proyecto de resolución

Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, 58/9, de 5 de noviembre de 2003, 58/289, de 14 de abril de 2004, 60/5, de 26 de octubre de 2005, y 62/244, de 31 de marzo de 2008, relativas al mejoramiento de la seguridad vial en el mundo,

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo y las recomendaciones que en él figuran¹,

Reconociendo que la mortalidad por colisiones en accidentes de tránsito tiene una enorme incidencia en todo el mundo y que cada año resultan heridas de veinte a cincuenta millones de personas a consecuencia de accidentes de tránsito no mortales, muchas de ellas con secuelas de discapacidad permanente,

Observando que este importante problema de salud pública, al que no se presta atención suficiente, tiene consecuencias sociales y económicas muy diversas que, de no encararse, limitarán la capacidad de los Estados Miembros para alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Subrayando la importancia de que los Estados Miembros sigan utilizando el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito* como marco de las medidas en materia de seguridad vial y aplicando sus recomendaciones, para lo cual han de prestar especial atención a cinco de los principales factores de riesgo establecidos, a saber, la no utilización de cinturones de seguridad y dispositivos protectores para niños, la no utilización de cascos, la conducción en estado de ebriedad, la velocidad inadecuada y excesiva y la falta de infraestructura apropiada, así como reforzar la gestión de la seguridad vial, prestar también especial atención a las necesidades de los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, como los peatones, los ciclistas y motociclistas y los usuarios de medios

¹ A/64/266.



inseguros de transporte público, y mejorar la atención que reciben las víctimas de colisiones en las vías de tránsito,

Encomiando a la Organización Mundial de la Salud por la función desempeñada en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General de cooperar con las comisiones regionales de las Naciones Unidas para coordinar las cuestiones relativas a la seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas, y los avances del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial en cuanto mecanismo de coordinación cuyos miembros proporcionan a los gobiernos y la sociedad civil directrices sobre buenas prácticas en apoyo de las medidas encaminadas a hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial y facilitar su aplicación,

Reconociendo la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios al haber multiplicado las actividades relacionadas con la seguridad vial y haber promovido un mayor compromiso político en ese ámbito,

Observando la importante función del Servicio Mundial para la Seguridad Vial, establecido por el Banco Mundial como mecanismo de financiación para prestar apoyo a la creación de capacidad y proporcionar asistencia técnica en pro de la seguridad vial, y como medio de aumentar los recursos necesarios para hacer frente a los problemas de seguridad vial en los países de bajos y medianos ingresos, reconociendo que ha aumentado la financiación para apoyar actividades en materia de seguridad vial a nivel nacional, regional y mundial, y acogiendo con especial beneplácito la asistencia financiera proporcionada por Bloomberg Philanthropies y la Fundación FIA para el Automóvil y la Sociedad,

Tomando nota del informe de la Comisión para la Seguridad Vial Mundial titulado *Make Roads Safe: A New Priority for Sustainable Development*, en el que se vincula la seguridad vial con el desarrollo sostenible y se pide la proclamación de un decenio de la seguridad vial, así como de la campaña “Carreteras Seguras”, instrumento de alcance mundial para despertar mayor conciencia y lograr que aumenten los recursos destinados a la seguridad vial,

Reconociendo la publicación por la Organización Mundial de la Salud del *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial*, en el que se evalúa por primera vez la situación de la seguridad vial en el mundo y se pone de relieve que la mitad de las personas que fallecen como consecuencia de accidentes de tránsito son usuarios vulnerables de las vías de tránsito y que son relativamente pocos los países del mundo que tienen una legislación integral para hacer frente a los principales factores de riesgo para la seguridad vial,

Acogiendo con beneplácito otras iniciativas internacionales importantes en materia de seguridad vial, como el estudio del Foro Internacional de Transporte y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos titulado *Objetivo Cero: Objetivos ambiciosos para la Seguridad Vial y el Enfoque sobre un Sistema Seguro*, y el proyecto impulsado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo y la determinación de objetivos nacionales y regionales de reducción de víctimas de accidentes de tránsito,

Acogiendo con beneplácito también la declaración conjunta del Banco Mundial y los seis principales bancos multilaterales de desarrollo, a saber, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de

Desarrollo y el Banco Islámico de Desarrollo, en la que expresaron su voluntad de cooperar para aumentar el componente de seguridad vial de sus programas de infraestructura mediante una mejor coordinación de sus inversiones y mediante inspecciones de seguridad y evaluaciones de proyectos de infraestructura viaria,

Expresando su preocupación porque sigue aumentando el número de muertos y heridos como consecuencia de accidentes de tránsito en todo el mundo, en particular en los países de bajos y medianos ingresos,

Reafirmando la necesidad de que se fortalezca aún más la cooperación y el intercambio de conocimientos en materia de seguridad vial a escala internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países de bajos y medianos ingresos,

Reconociendo el papel de la investigación en la adopción de decisiones en materia de políticas sobre seguridad vial y en el seguimiento y la evaluación de los efectos de las intervenciones, así como la necesidad de nuevos trabajos de investigación para hacer frente al nuevo problema de la distracción del conductor, otro factor de riesgo para los accidentes de tráfico,

Tomando nota de todas las iniciativas nacionales y regionales encaminadas a despertar una mayor conciencia respecto de las cuestiones de seguridad vial,

Reconociendo el liderazgo de Omán en la tarea de atraer la atención de la comunidad internacional hacia la crisis de seguridad vial en el mundo,

Encomiando al Gobierno de la Federación de Rusia por haber sido anfitrión de la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Moscú en noviembre de 2009 bajo el lema “Es hora de actuar”, en la que se dieron cita delegaciones de ministros y representantes encargados de asuntos de transporte, salud, educación, seguridad y cuestiones conexas de aplicación de las normas de tráfico, y que culminó en una declaración en la que se pedía la proclamación de un decenio de la seguridad vial,

1. *Acoge con beneplácito* la declaración aprobada en la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial, celebrada en Moscú bajo el lema “Es hora de actuar” los días 19 y 20 de noviembre 2009²;

2. *Proclama* el período 2011-2020 “Decenio de la Seguridad Vial”, con el objetivo de estabilizar y después reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo, para lo cual se intensificarán las actividades en los planos nacional, regional y mundial;

3. *Solicita* a la Organización Mundial de la Salud que, en consulta con el Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados, ultimen el plan de acción del Decenio como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos;

4. *Reafirma* la importancia de ocuparse de las cuestiones relativas a la seguridad vial en el mundo y la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países de bajos y medianos ingresos mediante la creación de capacidad en materia de seguridad vial y la prestación de apoyo financiero y técnico a sus actividades;

² A/64/540, anexo.

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que lleven a cabo actividades en materia de seguridad vial, especialmente en los ámbitos de la gestión de la seguridad vial, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, la educación vial y las necesidades asistenciales después de un accidente, incluida la rehabilitación de personas con discapacidad, sobre la base del plan de acción;

6. *Invita* a todos los Estados Miembros, en particular a los países de bajos y medianos ingresos, a fijar sus propios objetivos de reducción de víctimas de accidentes de tránsito, objetivos que han de alcanzarse al final del Decenio, en consonancia con el plan de acción;

7. *Invita* a los gobiernos a jugar un papel directivo en la realización de las actividades del Decenio, fomentando modalidades de colaboración multisectorial con el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones que agrupan a las víctimas, las organizaciones juveniles y los medios de comunicación;

8. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los bancos de desarrollo y las entidades de financiación, fundaciones y empresas del sector privado a que proporcionen recursos suficientes y consideren la posibilidad de destinar más fondos a las actividades relacionadas con el Decenio;

9. *Solicita* al Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial que sirva de mecanismo de coordinación internacional para la realización de las actividades relacionadas con el Decenio, sin olvidar los recursos humanos y financieros necesarios para desempeñar de manera efectiva esa función;

10. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial, organice la segunda Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial, con la cual se iniciará oficialmente el Decenio;

11. *Pide* que se incluyan en el plan de acción del Decenio actividades en las que se preste atención a las necesidades de todos los usuarios de las vías de tránsito, especialmente las necesidades de los peatones, los ciclistas y otros usuarios vulnerables de los países de bajos y medianos ingresos, apoyando para ello la formulación de leyes y políticas apropiadas y la creación de infraestructura, y aumentando los medios de transporte sostenible;

12. *Pide también* la adopción conjunta de medidas de carácter intersectorial para que la proporción de países con legislación integral sobre cinco de los principales factores de riesgo para accidentes de tránsito (entre ellos la no utilización de cinturones de seguridad, dispositivos protectores para niños y cascos, la conducción en estado de ebriedad y la velocidad) aumente del 15% indicado en el *Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial* de 2009 a más del 50% cuando finalice el Decenio, y alienta a los Estados Miembros a que refuercen la observancia de la legislación vigente en materia de seguridad vial en lo que respecta a esos factores de riesgo;

13. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo su compromiso con la seguridad vial, incluso conmemorando el Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito el tercer domingo de noviembre de cada año;

14. *Alienta también* a los Estados Miembros a que se adhieran a los convenios internacionales sobre seguridad vial, así como a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad³;

15. *Invita* al Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial a hacer un seguimiento periódico de los progresos mundiales con miras al cumplimiento de los objetivos identificados en el plan de acción, mediante la elaboración de informes sobre la situación de la seguridad vial en el mundo y otros instrumentos de seguimiento apropiados;

16. *Invita* a los Estados Miembros y la comunidad internacional a integrar la seguridad vial en otros programas internacionales importantes y pertinentes, como los relativos al desarrollo, el medio ambiente y la urbanización;

17. *Decide* que se celebren, en medio y al final del período, conferencias para examinar los progresos realizados durante el Decenio;

18. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Crisis de seguridad vial en el mundo” y solicita al Secretario General que la informe, en ese período de sesiones, sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Decenio de la Seguridad Vial.

³ Resolución 61/106, anexo I.